

I. Fundamentos que orientaron desde ANFHE el proceso de construcción de los lineamientos para la evaluación de las carreras de profesorado universitario.

En primer lugar, interesa destacar que las carreras de profesorado universitario se sustentan en la integración de saberes entre conocimiento sustantivo-disciplinar y conocimiento sustantivo-pedagógico. Ambos implican la integración entre el campo disciplinar y el campo profesional en la currícula de formación docente.

Estos campos se redefinen en el contexto universitario como cultura académica institucional impregnada por una historia, en tanto que en la formación se integran la producción y difusión del conocimiento como ejes constitutivos.

La formación profesional docente hace a la especificidad del desempeño en contextos de intervención no restringidos, que abarcan a la comunidad, a la institución y a las aulas. Se considera que es una formación disciplinar que hace explícito y visible su compromiso social y político, que procura la construcción de ciudadanía en el marco de esta explicitación, que propende a la articulación entre teoría y práctica, entendida como reflexión sistemática, crítica y situada, en contraposición a la noción aplicacionista-instrumental de la práctica respecto de la teoría.

En consonancia con lo expresado precedentemente, se entiende la formación docente como un proceso permanente y continuo, que abarca la totalidad de la trayectoria formativa de los sujetos que en ella participan. En consecuencia, no puede ser limitada solo a las experiencias escolares y, por tanto, demanda distintos tipos de saberes y conocimientos, complementariedad entre los mismos así como la inclusión de distintos formatos y dispositivos didácticos. Así la formación entendida, implica la generación de condiciones para que los estudiantes y demás actores involucrados puedan desarrollar un proceso que los comprometa en experiencias que trasciendan el aula universitaria.

Asimismo, cabe mencionar que la formación de los profesores en diferentes campos disciplinarios, se sustenta en una condición histórica que define una situacionalidad en tiempo, lugar y cultura.

En segundo término, es importante destacar que los fundamentos expuestos anteriormente fueron recuperados en los documentos que se generaron en el marco de la Comisión Mixta ANFHE-CUCEN (durante el período 2010-2011) y que dieron origen a la formulación de los *“Lineamientos generales para la formación*

docente comunes a los profesorados universitarios” que posteriormente fueron aprobados por el Consejo Interuniversitario Nacional (Res. CE nº 787/12) y por el Consejo Universitario (CU).

Con respecto al trabajo en las Comisiones Disciplinarias de Geografía, Historia y Letras, el punto de partida se sitúa en mayo de 2010 en la Universidad Nacional de General Sarmiento, donde representantes de las diferentes Unidades Académicas que conformaban ANFHE en ese momento, participaron de las reuniones de comisión. En setiembre de ese mismo año se continuó con el análisis y discusión en el marco de cada una de las comisiones disciplinarias, y se acordó una agenda de trabajo y de encuentros para el año 2011.

A los fines de construir un mapa de situación de las carreras de profesorado de Geografía, Historia y Letras, se elaboró una matriz de relevamiento titulada 'Lineamientos orientadores para la construcción de un estado de situación de las carreras de profesorado'. El instrumento se diseñó con la finalidad de poder contar con bases similares que orienten la discusión en el ámbito de cada comisión y el establecimiento de acuerdos. Al respecto, es importante señalar que esta metodología será la adoptada para el análisis de nuevas carreras que se incorporen al proceso de autoevaluación.

Con el propósito de sistematizar y organizar el trabajo de las comisiones disciplinarias, así como de garantizar la participación del conjunto de las Unidades Académicas que conforman ANFHE y de fortalecer y consolidar un proceso colaborativo en la construcción de consensos, se elaboró el Proyecto de Articulación de los Profesorados de Humanidades (PROARPHUM) y se gestionó ante la SPU su financiamiento; en la actualidad se encuentra transitando la última etapa de su ejecución.

En la misma dirección, ANFHE ha incorporado sistemáticamente en el temario de las Reuniones Plenarias de Decanos de la Asociación, informes de avance sobre la marcha del proceso de construcción de los lineamientos para la evaluación de las carreras de profesorado de Geografía, Historia y Letras; desde el 2011 a junio de 2014, han sido siete (7) los encuentros plenarios donde se abordó la temática.

Finalmente, se resalta que los documentos construidos en el seno de cada una de las comisiones se sustentan en un criterio amplio y contemplativo de las autonomías universitarias y de la realidad específica de cada una de las carreras y unidades académicas, así como del reconocimiento de las heterogeneidades regionales, la diversidad de propuestas y de enfoques, que son elementos que, entre otros, jerarquizan al sistema universitario y lo dinamizan. En este marco, se parte de la premisa de que el principio de autonomía

universitaria tiene plena validez a la hora de diseñar los planes de estudio, y debe ser compatibilizado con el principio de solidaridad y de cooperación entre las instituciones públicas involucradas.

Estos primeros documentos que se presentan para su consideración ante la Comisión de Asuntos Académicos del CIN y particularmente ante la Subcomisión de Profesorado, constituyen el fruto de un trabajo colaborativo realizado al interior de ANFHE y pretenden ser enriquecidos con los aportes provenientes de nuevas instancias de diálogo y consulta que se generen a tal fin.

II. El trabajo en la Comisión Disciplinar de Letras. Breve relato de su recorrido.

La comisión disciplinar de Letras que forman parte de la ANFHE está conformada por los representantes de las siguientes UUNN: UNL, UNRC (Coordinadoras); UNSJ, UNSalta -Sede Tartagal; UNSalta; UNaF; UNC -Facultad de Lenguas-; UNComahue; UNJu; UNCuyo; UNPa; UNC- Facultad de Letras-; UNPSJB; UNLPam; UNR; UNMdelPlata; UNCa; UNT; UNSan Luis; UNaM; UNSam; UNS; UNLP; UADER; UNNE. En dos oportunidades en los inicios participaron representantes de la UBA.

En la narrativa de la historia de esta comisión se rescata el valor del trabajo colaborativo, a partir de las coincidencias y disidencias para la elaboración de consensos y acuerdos que respetaran los desarrollos y trayectorias individuales desde la mirada del conjunto. Con una fuerte impronta democrática y de respeto por las diferencias institucionales y contextuales de las unidades académicas en que se desarrollan los Profesorados de Letras de las UUNN, se han llevado a cabo cada una de las reuniones y se han elaborado los documentos que conforman la base de la propuesta de lineamientos presentados. Para una síntesis de este proceso podemos destacar los siguientes momentos enmarcados en cada una de las reuniones de la comisión:

- El 28 de mayo del año 2010, en la Universidad Nacional de General Sarmiento se reunieron, por primera vez, los representantes de las carreras Profesorados de Letras de las UUNN a los fines de comenzar las discusiones y reflexiones que posibilitaran construir colaborativamente, y a partir de los desarrollos e historias particulares, lineamientos curriculares que permitieran desarrollar un proceso de evaluación/autoevaluación para la mejora de los Profesorados de Letras. En el marco de esa reunión se propuso a los representantes de las Unidades Académicas que se constituyeran en Comisión y eligieran coordinadores para la elaboración de un cronograma y plan de trabajo con la intención de, en ese momento, producir los lineamientos a ser presentado ante la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), como un

insumo para la acreditación de los profesorados universitarios. En ese encuentro se eligieron como coordinadores de la comisión a los Profesores Héctor Manni (UNL) y Silvina Barroso (UNRC). Como primer encuentro se compartieron estados de situación de los Profesorados Universitarios de Letras en tanto problemáticas comunes y particulares: ingreso, egreso, relación con los IFD, estructuras de cátedras, desgarnamiento de la matrícula, lentificación. Se acordó elaborar instrumentos para el relevamiento de datos concernientes a la estructura curricular de las carreras en cada Universidad para la visualización de los planes de estudio en su conjunto.

- El segundo encuentro, llevado a cabo en la UNSan Juan, entre el 06 y 07 de diciembre de 2010, se reunió nuevamente la comisión. En primer lugar, se procedió a ratificar a los coordinadores, luego se propusieron instrumentos para la recolección de datos. Para poder llevar adelante un trabajo coordinado y dinámico se procedió a la división en seis (6) regiones que quedaron conformadas por criterios territoriales. En esa reunión también se elaboró un cronograma de trabajo para realizar la consulta con las diferentes comisiones curriculares o equipos de revisión curricular de las diferentes Unidades Académicas para analizar el documento enviado por ANFHE sobre los lineamientos para la formación docente y para la formación general. También se propuso conformar una comisión redactora para la elaboración del documento que articulara las propuestas sobre los lineamientos en relación a los descriptores disciplinares que cada sub-comisión elaborara. En esa instancia se dejó constancia que esta Comisión aceptará propuestas de cada una de las unidades académicas que se incorporen a la ANFHE pero no aquellas que desconozcan lo que esta comisión ha realizado desde la primera reunión en la Universidad de General Sarmiento el último 28 de mayo de 2010.

- El 15 de abril de 2011 se concretó la tercera reunión disciplinar de la Comisión de Letras en la UNL. En esta reunión se trabajó sobre la última versión del documento de descriptores acordado por la comisión mixta ANFHE-CUCEN aprobados en la reunión del 06 y 07 de abril del mismo año. Se discutió, en esa instancia, el lugar de las Prácticas Profesionales de la Enseñanza y de las Didácticas Específicas en relación a la conformación y formación de los equipos docentes, a la distribución y procedencia de las horas asignadas, a la consideración de su pertinencia a las áreas disciplinar y pedagógica. Se discutió sobre la forma en que se van a leer los diseños curriculares en relación con lo que se considera "Contenido mínimo", "áreas", "distribución de horas", se remarcó la necesidad de asegurar su lectura transversal y no desde cada asignatura en particular. Se aportaron diferentes modalidades de Prácticas Profesionales: Talleres, Seminarios, Pasantías, Residencias. Se trabajó sobre la ambigüedad de algunos términos expuestos en el documento, en particular en la designación de "Lengua nativa" que se supone se quiso decir "Lengua de los pueblos originarios" y sobre la

importancia de precisar el eje comunicativo/expresivo en términos Comunicativo/discursivo en tanto las competencias en la producción de textos académicos son fundamentales para la formación de los profesores. Se elaboró un documento precisando las discusiones y con sugerencias para la Comisión Mixta. A partir de los datos recolectados se propuso avanzar en el trabajo con los descriptores en las áreas: Literaria, Lingüística y Teoría o crítica Literaria.

- El 07 de mayo de 2012, en la UNR se reunió por cuarta vez la Comisión Disciplinar de los Profesorados de Letras de las UUNN. Se revisó el documento de lineamiento de la formación docente y general elaborado en el plenario de ANFHE de septiembre de 2011, y se acordó solicitar se refuerce la explicitación de que la propuesta de descriptores requieren una lectura transversal y que no implica cambio de planes. En esa oportunidad, el representante de la UBA solicitó leer un documento en el que propuso el rechazo a la posibilidad de acreditación. Algunos representantes de diferentes UUNN hicieron explícitas las condiciones por las que participan de las comisiones de discusión de la ANFHE, independientemente de la posición que se tenga respecto de la acreditación. Se destacó la positividad de discutir y socializar experiencias que pueden ser útiles a las diversas modalidades de carreras que se dictan en las diferentes UUNN. Se procedió luego a la realización de un cuadro comparativo con las diferentes áreas de los planes de estudio; se acordó consignar en los descriptores aspectos que se consideran importantes para la formación del Profesor universitario de Letras sin consignar ni prescribir posiciones epistemológicas; por otro lado se explicitó que la idea es no dejar afuera a ninguna carrera aunque se considera que es el momento oportuno para reflexionar y discutir aquellos vacíos que se consideran importantes atender en el proceso de elaboración de mejoras. Se procedió a redefinir las áreas: Literatura, Lingüística, Teoría o Crítica Literaria y Lenguas y Literaturas Clásicas. Se acordó, además, trabajar en línea por subcomisiones para la elaboración de la propuesta de descriptores disciplinares por áreas.

- En la quinta reunión realizada entre el 21 y 22 del mes de febrero de 2013 en la UN La Pampa se trabajó en dos jornadas en las que las subcomisiones elaboraron descriptores disciplinares por áreas y se acordaron en plenario la propuesta de las subcomisiones de Literatura, Lingüística, Discurso Crítico y las Prácticas Profesionales. Se acordó no considerar las Lenguas y Literaturas Clásicas como eje y no se llegó a acuerdos sobre la ubicación del área Didáctica Específica en la estructura de campos. Se acordó la distribución de las horas libres y la finalidad de la formación. Posteriormente a ese encuentro se procedió a la escritura de un borrador del documento completo a los fines de que se analizara y discutiera en las diferentes unidades académicas antes del próximo encuentro en que se debería elaborar el escrito final a partir de los aportes que

se llevaran. Además de la redacción del borrador, la sub-comisión de Didácticas específicas elaboró en línea una nueva propuesta que también se socializó antes del siguiente encuentro.

- En el sexto encuentro realizado entre el 24 y 25 de octubre de 2013 se trabajó sobre los aportes que cada unidad académica realizara previamente al documento preliminar. Se trabajó en la redacción de cada una de las partes logrando acuerdos en todos los aspectos menos en el área de las didácticas específicas. Fundamentalmente la problemática se circunscribió a la discusión de la ubicación de las Didácticas de la disciplina dentro del campo de la Formación Específica o dentro del campo de la Práctica Profesional. Esta discusión, se centró en la problemática de la distribución de las horas ya que hubo total consenso en considerar que la Didáctica de la Lengua y la Literatura implica contenidos específicos y, además tiene sus propios desarrollos teóricos que forman parte de la Formación Específica de los Profesores de Letras. El segundo día de discusiones, y a partir del trabajo de diferentes grupos de profesores que durante la noche elaboraron nuevas propuestas, se llegó a los acuerdos necesarios para la aprobación del documento. Cada representante lo socializó en sus Universidades para, con leves y formales aportes, lograr la aprobación definitiva del documento de lineamientos, previa a la presentación en el plenario de ANFHE del 11 y 12 de noviembre de 2013 en El Calafate y que se anexa a esta narrativa.

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PRELIMINARES BÁSICOS COMUNES PARA LAS CARRERAS DE PROFESORADO UNIVERSITARIO EN LETRAS (Primer Documento)

Están encuadrados en la propuesta las siguientes titulaciones: Profesor Universitario en Letras / Profesor en Letras / Profesor de Grado Universitario en lengua y Literatura / Profesor de Letras / Profesor en Lengua y Comunicación Oral y Escrita / Profesor en Lengua y Literatura / Profesor en Letras Modernas / Profesor en Letras Clásicas/ Profesor en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera/ otros títulos universitarios orientados a la enseñanza de Letras para el nivel de enseñanza secundario y superior.

En los casos en que se proyecte el acceso a estos títulos a través de recorridos curriculares articulados con trayectos de otras carreras, cada uno de los recorridos deberá satisfacer, en su conjunto, la totalidad de los requerimientos de contenidos de la formación, carga horaria mínima, criterios de intensidad en la formación práctica y demás estándares establecidos en esta reglamentación para la acreditación de la carrera de Profesorado Universitario en LETRAS.

Se incluye:

- Finalidad de la formación.
- Anexo I: Contenidos de la formación.
- Anexo II: Carga horaria mínima.
- Anexo III: Criterios de la Formación Práctica
- Anexo IV: Perfil y Alcances del Título de Profesor Universitario en Letras

FINALIDAD DE LA FORMACIÓN

La docencia es una profesión y un trabajo que tiene como tarea central la enseñanza de contenidos curriculares definidos en diferentes niveles. Constituye un proceso complejo que involucra decisiones acerca de qué enseñar, cómo hacerlo y para qué. Estas decisiones deben considerar la especificidad de los objetos de conocimiento a ser enseñados, los contextos en los que tiene lugar la enseñanza y las características de los sujetos de aprendizaje.

Abordar las prácticas docentes en su complejidad y multidimensionalidad, requiere de la consideración, reflexión y comprensión de sus diversas dimensiones: las relativas a cada campo específico de conocimiento que es objeto de enseñanza, las sociales, históricas, políticas, culturales, filosóficas, epistemológicas, subjetivas, pedagógicas, didácticas y metodológicas.

En este sentido la formación docente será considerada como un proceso integral que tiende a la construcción y apropiación crítica de saberes disciplinares y de herramientas conceptuales y metodológicas para el

desempeño profesional. Se trata de un proceso permanente, que se inicia con la formación de grado y se continúa a lo largo de toda la carrera profesional.

La etapa de formación inicial de grado universitario tiene especial relevancia por su incidencia en la configuración de una particular identidad docente. La formación del profesor de Letras involucra, en este sentido, los saberes disciplinares, la investigación y los modos de producción de nuevos conocimientos. Esta formación debe poner en juego diversos tipos de saberes y conocimientos, asegurar su complementariedad e incluir distintos formatos y dispositivos didácticos. Asimismo, la formación de grado universitario debe generar condiciones que permitan diversificar las experiencias de formación. En efecto, comprender y actuar en las diversas y cambiantes situaciones en las que se desempeña el docente, exige en la actualidad que la formación incluya en su repertorio la participación en diversos ámbitos de producción cultural, científica, artística, social, con particular atención a sectores sociales en situación de vulnerabilidad.

Con la intención de impulsar prácticas pedagógicas transformadoras, esta formación se sostendrá en los siguientes principios generales:

- formación sólida y de calidad tanto en el campo de conocimiento disciplinar al que hace referencia la titulación, como en el campo pedagógico;
- integración teoría-práctica desde una posición de reflexión sistemática, crítica y contextualizada
- situacionalidad regional latinoamericana vinculada con el contexto mundial;
- posicionamiento reflexivo y crítico respecto de los procesos involucrados en las propias prácticas, las razones y sentidos que los orientan y los efectos que producen;
- conocimiento situado e histórico;
- centralidad de la enseñanza como tarea nuclear de la docencia;
- focalización en el desempeño específico en diversos contextos de intervención que abarcan comunidades, instituciones y aulas;
- afirmación y explicitación de los fundamentos éticos, políticos y sociales de la formación; su interés por la justicia y la construcción de ciudadanía; su papel emancipador; el fortalecimiento de un compromiso responsable con la consolidación de valores solidarios y democráticos.

En lo específico, la formación del Profesor en Letras debe permitir al graduado:

- planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en las áreas de lengua, literatura, escritura, comunicación, culturas y estéticas contemporáneas en instituciones de educación secundaria, superior terciaria, superior universitaria, en la formación docente continua y en la educación no formal e informal;
- generar nuevos conocimientos sobre la enseñanza de la disciplina desde una perspectiva innovadora y democrática, y lograr una reflexión continua sobre la propia práctica;

- asesorar en lo relativo a los aspectos teóricos y metodológicos concernientes a la enseñanza de la lengua, literatura, escritura, comunicación, culturas y estéticas contemporáneas en todos los niveles de la educación formal, no formal e informal; formación docente continua y capacitación;
- brindar asesoramiento pedagógico, profesional y técnico a instituciones y organismos oficiales y privados en los ámbitos propios de la especialidad;
- integrar equipos de investigación que tomen como objeto de estudio los campos de la lingüística, la literatura, las didácticas específicas y las prácticas profesionales docentes de las disciplinas;
- satisfacer con su formación las demandas sociales y culturales emergentes de las distintas situaciones contextuales, locales y regionales.

ANEXO I
CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN

Las dimensiones de la Formación Docente se organizan en cuatro campos:

- CAMPO DE LA FORMACION DISCIPLINAR ESPECÍFICA
- CAMPO DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA
- CAMPO DE LA FORMACION GENERAL
- CAMPO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE

Los Campos de la formación delimitan configuraciones epistemológicas que integran diversos contenidos disciplinares. Dentro de cada campo se definen Ejes Organizadores que identifican los temas, procesos o problemas centrales para la formación de profesores. Finalmente, con relación a cada Eje Organizador se definen Núcleos temáticos. Estos especifican los temas, problemas de conocimiento y prácticas de formación que deben abordar los planes de formación de profesores de las universidades. En el caso del Campo de la Formación Disciplinar Específica, el eje “Áreas básicas de conocimiento producido en el marco de la disciplina” se organiza internamente a su vez en sub-ejes, lo que permite presentar de manera más organizada los núcleos temáticos correspondientes.

La diferenciación de los campos y ejes tiene carácter analítico, sin que ello implique una secuencia en el diseño curricular que las unidades académicas definan según las características específicas de cada carrera.

Los contenidos se presentan organizados en Núcleos temáticos al sólo efecto de sistematizar el conjunto de conocimientos que debe brindarse al futuro Profesor, no constituyen asignaturas y su organización y distribución en los planes de estudio de las diferentes universidades podrán variar de acuerdo con las decisiones que ellas adopten.

CAMPOS	EJES	NÚCLEOS TEMÁTICOS
FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA	Áreas básicas de conocimiento producido en el marco de la disciplina:	
	Literatura y Teoría literaria	<ul style="list-style-type: none"> • Problematización del concepto de literatura • Poéticas y géneros en la literatura • Problemas de la ficcionalidad del texto literario • Literaturas clásicas • Literatura argentina • Literatura latinoamericana • Literatura española

		<ul style="list-style-type: none"> • Literaturas en lenguas extranjeras • Problematización de la constitución del canon. • (Cada unidad académica definirá el/los ámbito/s de problematización: literatura infantil y juvenil, literatura queer, literaturas orales, producciones en lenguas originarias, literaturas regionales, etc.) • Articulaciones entre los objetos de conocimiento del área y la enseñanza
	Lingüística y Estudios del lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> • Fonología, morfología, sintaxis, semántica y pragmática de la lengua española • Formación de la lengua española • Problemáticas sociolingüísticas y psicolingüísticas • Lenguaje, discurso, texto • Aplicaciones de la lingüística (cada unidad académica definirá el/los ámbitos/s de aplicación) • Lengua/s Clásica/s • Articulaciones entre los objetos de conocimiento del área y la enseñanza
	Enfoques teóricos y epistemológicos. Los principales debates.	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de la historiografía literaria. Criterios de periodización. • Semiótica, teorías del discurso • Alfabetización • Vinculación de la literatura con otros saberes y prácticas culturales (tales como psicología, sociología, filosofía, antropología, historia, artes, etc.) • La literatura y los debates actuales: comparatismo, estudios culturales, estudios de género y de minorías, intermedialidad, etc. • Teorías, conceptos y modelos que abordan el lenguaje como sistema, conocimiento, actividad, hecho social y cultural • Bases epistemológicas de las principales teorías lingüísticas, modernas y contemporáneas
	Historia de la disciplina *.	
	Procedimientos de producción del conocimiento propios de la disciplina.	<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos de producción del conocimiento vinculados con las áreas básicas antes descritas, la investigación, los enfoques teóricos y epistemológicos, y la formación en la práctica profesional docente

		<ul style="list-style-type: none"> • Orientación en la escritura académica (tesinas, ponencias, monografías, etc.) • Investigaciones acerca de las prácticas de la lectura y la escritura • Corrientes metodológicas de la investigación lingüística y literaria (teoría y crítica) • Metodologías para el análisis de corpus textuales (formulación de hipótesis, criterios de armado de corpus, relevamiento de la bibliografía primaria y secundaria, etc.) • Criterios para la selección y producción de materiales para la enseñanza y la investigación en lingüística y literatura • Teorías y métodos para la producción de conocimiento en el ámbito de la enseñanza de la lingüística, de la lengua y de la literatura
FORMACIÓN GENERAL	Problemáticas sociales, económicas, políticas y culturales contemporáneas, con énfasis en el contexto de América Latina y Argentina.	<ul style="list-style-type: none"> • Democracias y dictaduras en la historia Argentina y Latinoamericana del Siglo XX. • Estado, políticas públicas y construcción de ciudadanía. Pluralismo, inclusión y desigualdad. • Construcción de identidades y sentidos en el mundo contemporáneo. Diversidad, interculturalidad y multiculturalidad. • Constitución de nuevas subjetividades.
	La problemática del conocimiento y la transmisión de la cultura.	<ul style="list-style-type: none"> • Distintas formas del conocimiento. • Corrientes epistemológicas. • La construcción de los sistemas de verdad.
	Lenguajes y Prácticas comunicativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura y escritura académica. • Lenguajes audiovisuales. • Lenguajes Informáticos. • Lengua extranjera y/o de los pueblos originarios**.
FORMACIÓN PEDAGÓGICA	Problemáticas socio- económicas y políticas de la educación, con énfasis en América Latina y Argentina.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema educativo y sistema socio-político. • Bases constitucionales y legales de la educación argentina. • Historia de las instituciones y de los sistemas educativos. • Teorías y corrientes pedagógicas. • Tendencias y procesos regionales e internacionales de la educación. • La Educación ante la problemática de la inclusión y exclusión social.

		<ul style="list-style-type: none"> • Configuración socio-histórica de la formación y el trabajo docente.
	Instituciones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Los sentidos sociales de la institución educativa. • Poder, escuela y conocimiento. • Organización escolar y culturas institucionales. • Procesos educativos formales y no formales. • Especificidad de los niveles y modalidades del sistema educativo para los que se forma. • Proyectos de intervención pedagógico-institucionales en espacios escolares y no escolares.
	Aprendizaje y sujetos.	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos de aprendizaje y sus implicaciones pedagógico-didácticas. • Dimensión psicológica y social de sujetos, grupos e instituciones. • Constitución de nuevas subjetividades. • Construcciones de Infancias, adolescencias, juventudes y adultez.
	Enseñanza.	<ul style="list-style-type: none"> • Enfoques y concepciones de la enseñanza. • Conocimiento, currículo y contenido escolar. • La relación contenido-método en la enseñanza. • Proyectos curriculares y áulicos. Planificación docente. • La evaluación educativa. • La problemática de las TIC en las propuestas de enseñanza. • Conocimiento, currículum, enseñanza y evaluación en los distintos niveles educativos para los que se forma.
PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE Y DE LAS DIDÁCTICAS	Procesos de análisis, intervención y reflexión/reconstrucción de prácticas docentes en contextos macro, meso y micro educativos	<ul style="list-style-type: none"> • Reflexión crítica sobre la propia práctica y producción de conocimiento sobre la enseñanza: herramientas conceptuales y metodológicas. • Inserción en instituciones de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, de acuerdo con las titulaciones correspondientes. • Análisis situacional, generación y desarrollo de propuestas orientadas a la enseñanza a nivel institucional y áulico. • Producción de materiales para la enseñanza. • Indagación y generación de proyectos en

ESPECÍFICAS		distintos contextos y ámbitos sociocomunitarios con propuestas en educación.
	Análisis, reflexión/reconstrucción de las prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Inserción en instituciones de diversos niveles y modalidades • Indagación, generación de proyectos e intervención en el campo lingüístico y literario en distintos contextos. • Diseño de materiales (analógicos, digitales, otros). • Escritura de las prácticas profesionales. • Prácticas de oralidad, lectura y escritura.
	Didácticas específicas	
	Configuración del campo	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la enseñanza de la lengua y la literatura • Enfoques y paradigmas de la didáctica de la lengua y la literatura. • investigación y producción de conocimiento específico en didáctica de la lengua y la literatura
	Sujetos, Instituciones y prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Los sujetos y su relación con el conocimiento lingüístico y literario
La práctica docente en distintos niveles de concreción curricular	<ul style="list-style-type: none"> • Lengua y literatura como prácticas sociales, históricas, culturales y escolares • Del currículum a la práctica docente. • La secuencia didáctica • Diseño de materiales didácticos y de instrumentos de evaluación para lengua y 	

		<p>literatura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis situacional, generación y desarrollo de propuestas orientadas a la enseñanza de la lengua y la literatura a nivel institucional, de aula y en ámbitos no formales e informales.
--	--	--

* En las distintas asignaturas de los Profesorados Universitarios en Letras se recorren y se problematizan distintos momentos contextuales que hacen a la historia de la disciplina.

** La enseñanza de la/s lengua/s de los pueblos originarios está supeditada a las necesidades que cada unidad académica tenga para responder a demandas derivadas de su anclaje geo-cultural.

*** La docencia en las Prácticas Profesionales de la Lengua y la Literatura debe estar a cargo exclusivamente de profesionales cuya formación de base sea en el campo de la disciplina específica, es decir Profesores de Letras de las UUNN.

ANEXO II
CARGA HORARIA MÍNIMA

Se establece que la carrera tendrá una carga horaria mínima de **2900 horas** y se desarrollará como mínimo en 4 (cuatro) años.

La carga horaria mínima requerida en cada uno de los Campos de Formación es la siguiente:

CAMPOS	CARGA HORARIA MÍNIMA (Horas)
FORMACIÓN DISCIPLINAR ESPECÍFICA	1800
FORMACIÓN GENERAL	180
FORMACIÓN PEDAGÓGICA	320
FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE	400
Horas de asignación libre (**)	200
Carga horaria total	2900

(**) De asignación libre de acuerdo al criterio de cada Unidad Académica.

ANEXO III

CRITERIOS DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA

1. Campo de la Formación Disciplinar Específica

Los criterios para determinar la formación práctica se formulan considerando los contenidos de formación establecidos en el Anexo I, la carga horaria total mínima establecida en el anexo II y la necesidad de formar al Profesor Universitario en Letras en prácticas que contribuyan al conocimiento de la disciplina y de su enseñanza.

La formación práctica en este campo estará conformada, entre otras actividades, por:

- Prácticas de oralidad, lectura y escritura
- Prácticas de iniciación a la investigación
- Resolución de problemas vinculados con los contenidos disciplinares y con la enseñanza.
- Diseño y desarrollo de proyectos didáctico-pedagógicos.
- Prácticas vinculadas a las TIC

Estas actividades serán realizadas en concordancia con los siguientes criterios:

1 - Las actividades prácticas deberán estar planificadas y realizarse bajo supervisión docente, en forma congruente con los propósitos generales del currículo y el perfil del Profesor Universitario que se desea formar.

2 - Las actividades deberán realizarse en ámbitos adecuados tales como: aulas, laboratorios, gabinetes informáticos, centros de documentación e información, centros de investigación, contextos sociales y culturales diversos relacionados con el campo profesional.

3 - En la planificación de las actividades de formación práctica, se deberá prever la accesibilidad y disponibilidad de recursos adecuados y la coordinación de las actividades.

4 - En las distintas experiencias de enseñanza se deberá asegurar que los estudiantes cumplan con los principios éticos de la profesión.

5 -Durante el proceso de formación, deberán preverse oportunidades para que los estudiantes participen en proyectos de investigación y de extensión, debidamente programados, acordes con el perfil del Profesor Universitario.

6- Toda experiencia de formación práctica deberá ser sistemáticamente evaluada de acuerdo con las modalidades vigentes en la Universidad.

2. Campo de la formación en la Práctica Profesional Docente.

Las prácticas profesionales docentes (PPD) son prácticas sociales e históricas que responden a intenciones y valores determinados por los actores que en ellas intervienen en cada momento y circunstancia en que se desarrollan. Estas PPD se fundamentan en concepciones y valoraciones que nutren la acción, en las que teoría y práctica son mutuamente constitutivas en una interacción permanente.

Es imprescindible que la formación en las PPD desarrolle un recorrido amplio del plan de estudios, articulada en sucesivas etapas que culminan con la residencia.

El propósito de este espacio es la construcción reflexiva y el desarrollo de saberes y habilidades que se ponen en juego en el accionar del profesor universitario, tanto en las aulas como en otros ámbitos que hacen al ejercicio de la profesión docente. Se concreta principalmente mediante actividades que constituyen experiencias prácticas en distintos contextos sociales e institucionales, incluyendo las propias aulas del profesorado universitario.

La formación en el campo de las PPD se desarrolla gradualmente a lo largo de la carrera, mediante actividades que permiten analizar y reconstruir actuaciones propias del quehacer docente. Estas situaciones didáctico-disciplinares en el aula y en trabajos de campo, culminan con las prácticas docentes.

Las acciones a desarrollar en este campo propenderán a:

- La comprensión del ejercicio de la profesión docente como una práctica social enmarcada en contextos sociales y culturales diversos.
- La valoración de la actividad profesional docente como una actividad social y colaborativa, orientada a aprender a pensar y a hacer con otros.
- La valoración del lenguaje y la literatura en los procesos de construcción de identidades y subjetividades.

- La reflexión sobre los conocimientos a enseñar, contemplando las diversas dimensiones de la realidad educativa.
- La comprensión de los procesos de enseñanza y de aprendizaje de la disciplina.
- La planificación, puesta en práctica y evaluación de propuestas de enseñanza y de aprendizaje pertinentes.
- La selección crítica y producción de material didáctico.

Las PPD comprenden:

- **La Práctica de la Enseñanza que se desarrolla en los espacios denominados generalmente Práctica y Residencia.** Involucra el desempeño integral de las acciones propias del profesional docente, realizadas por el estudiante en los niveles secundario y superior, acompañado y supervisado por docentes de las instituciones educativas de destino y universitaria. En este espacio también se incluyen las acciones de planificación, seguimiento, elaboración de informe final de las prácticas en el ámbito del profesorado, entre otras. Se implementará en los últimos años de la carrera y se deberá especificar las formas de acreditación y el número de horas requeridas frente a alumnos. Se determina una carga horaria mínima de 200 hs., con un mínimo de 20 hs. frente a alumnos.
- **Otras actividades que hacen al ejercicio de la profesión Docente y se desarrollan en las distintas etapas de la carrera.** Podrán contemplarse las siguientes actividades, entre otras:
 - Observación y análisis de la inserción institucional del profesor universitario.
 - Análisis de documentos curriculares.
 - Observación, registro y análisis de clases.
 - Análisis de materiales didácticos, libros de texto, documentos electrónicos y software específico.
 - Elaboración, puesta en práctica y análisis de propuestas de enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos.
 - Análisis de producciones de los alumnos como insumo para la elaboración de propuestas didácticas.
 - Participación en procesos de evaluación de los aprendizajes de los alumnos.
 - Uso de las TIC como herramientas para la enseñanza y el aprendizaje de la disciplina.
 - Análisis de contenidos a enseñar en función del nivel en el que serán desarrollados y del proyecto educativo institucional.

La carrera podrá acreditar la participación en actividades de extensión o investigación vinculadas a la educación en la disciplina, tales como: apoyo al ingreso al nivel superior, tutorías, participación en actividades institucionales de articulación con otros niveles educativos, en talleres de lectura y escritura, ferias de libros, programas de alfabetización, clubes de lectura, en investigaciones educativas, divulgación científica, proyectos editoriales, olimpiadas, actuación en museos, bibliotecas y otras instituciones, dentro de los límites que establezca la reglamentación de las PPD.

ANEXO IV.

PERFIL y ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR UNIVERSITARIO EN LETRAS

La formación del Profesor Universitario en Letras debe permitir:

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y de aprendizaje en las áreas de la lengua, literatura, lectura y escritura, comunicación, culturas y estéticas contemporáneas en situaciones de educación secundaria, superior terciaria, superior universitaria, en la formación docente continua y en la educación no formal e informal;
- Asesorar en lo relativo a los aspectos teóricos y metodológicos concernientes a la enseñanza de la lengua, literaturas, lectura y escritura, comunicación, culturas y estéticas contemporáneas, en todos los niveles de la educación formal, no formal e informal, así como en formación docente continua y capacitación;
- Brindar asesoramiento pedagógico, profesional y técnico a instituciones y organismos oficiales y privados en los ámbitos propios de la especificidad;
- Integrar equipos de investigación que tomen como objeto de estudio los campos de la lingüística, la literatura, las didácticas específicas y las prácticas profesionales docentes de las disciplinas;
- Satisfacer con su formación las demandas sociales y culturales emergentes de las distintas situaciones contextuales, locales y regionales.

En función de lo expuesto precedentemente el PROFESOR UNIVERSITARIO EN LETRAS, podrá:

- 1.- Enseñar Lengua y Literatura y contenidos propios del campo disciplinar en espacios curriculares de los niveles de educación secundaria y superior en contextos diversos.
- 2.- Ejercer la docencia en el área de su competencia en ámbitos no formales e informales.
- 3.- Planificar, supervisar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de la Lengua y la Literatura para los niveles de educación secundario y superior en contextos diversos.
- 4.- Asesorar en lo referente a las metodologías y a los procesos de enseñanza de la Lengua y la Literatura.
- 5.- Diseñar, dirigir, integrar y evaluar diseños curriculares y proyectos de investigación e innovación educativas, relacionados con la Lengua y la Literatura.
- 6.- Diseñar, producir y evaluar materiales destinados a la enseñanza de la Lengua y la Literatura.

7.- Planificar, conducir, supervisar y evaluar proyectos, programas, cursos, talleres, planes y otras actividades de capacitación, actualización y perfeccionamiento orientadas a la formación docente continua en Lengua y Literatura.